

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 291

Viernes 23 de diciembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A  
 pro  
 to c  
 vige  
 clara  
 dad  
 el ga  
 Rueda  
 fecha



...ante con  
 de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 19 de diciembre de 1960.  
 El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.  
 5.717

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Terminadas las obras de reparación con macadam de la C. L. de Mayorga a Sahagún, kilómetros 12 y 13, adjudicadas, en su día, a «Leal Elizarán», S. A. (OCESA), se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos corres-

pondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 15 de diciembre de 1960.  
 El ingeniero jefe, Antonio Martínez.  
 5.647—3.254

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

##### CASTROMEMBIBRE

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castromembibre, 18 de diciembre de 1960.—El alcalde, Eloy Alvarez.  
 5.679—3.255

##### CORCOS DEL VALLE

Habiendo quedado desierta la tercera subasta de aprovechamiento de los prados de los prados propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia por cuarta y última vez, en el mismo tipo de precio que la anterior, de 34.000 pesetas, y para dicho aprovechamiento por todo el año de 1961.



Corcos del Valle, 16 de diciembre de 1960.—El alcalde presidente, Eugenio López.  
 5.680—3.256

##### FONCASTIN

En la Secretaría de esta Entidad local menor, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, un expediente de suplemento de crédito con transferencia a fin de reforzar partidas del presupuesto, al objeto de que contra el mismo puedan presentarse las pertinentes reclamaciones.

Foncastin, 14 de diciembre de 1960.  
 El alcalde, Néstor Magaz.  
 5.626—3.257

##### MAYORGA

El expediente de habilitación y suplemento de crédito del presupuesto ordinario vigente, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con objeto de que pueda ser examinado y oír las reclamaciones que se presenten.

Mayorga, 19 de diciembre de 1960.  
 El alcalde, David Llorente.  
 5.678—3.258

##### OLMEDO

El día 10 de enero próximo y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial la tercera subasta del



aprovechamiento de corta de 694 pinos que cubican 342 metros cúbicos de madera; 499 metros cúbicos de leña y 352 metros cúbicos de ramones en el monte "Mohago" de este Ayuntamiento, por el tipo de tasación de las cortas cuarenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesetas con cinco céntimos (247.432,50).

Las proposiciones reintegradas en arreglo a la ley del timbre, podían presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las catorce ho-

ras del día 9 de enero próximo, acompañando a las mismas la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y Resguardo de haber ingresado en la Depositaria el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Olmedo, 19 de diciembre de 1960.—El alcalde, Eusebio Valero.

5.681—3.259



**COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO**

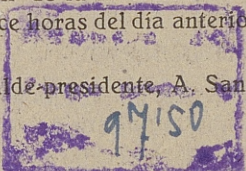
De conformidad con lo que dispone el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación municipal a las horas que a continuación se indican, del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales las terceras subastas de cortas de pinos de los montes de esta Comunidad que se dicen:

MONTES	Número de pinos	TASACION — Pesetas	Hora
Bosque.....	1.138	105.285	11
Llanillos-Parrilla (A-II).....	340	56.686	11,30
Llanillos-Parrilla (A-III).....	467	104.436	12
Marinas de Abajo.....	122	21.905	12,30

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de esta Comunidad, durante las horas hábiles de trabajo, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para las subastas.

Portillo, 20 de diciembre de 1960.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

5.686—3.260



**SAN PEDRO DE LATARCE**

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Pedro de Latarce, 17 de diciembre de 1960.—El alcalde, César Hernando.

5.669—3.261

**SALVADOR DE ZAPARDIEL**

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle constan

en aquél, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Salvador de Zapardiel, 5 de diciembre de 1960.—El alcalde, Pablo Galicia.

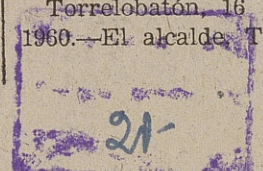
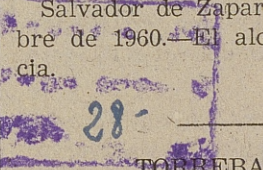
5.668—3.262

**TORREBALOTON**

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del año actual, por quince días.

Torrelobatón, 16 de diciembre de 1960.—El alcalde, Teógenes Puerta.

5.665—3.263

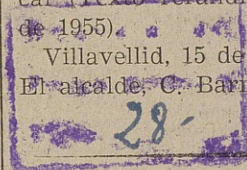


**VILLAVELLID**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villavellid, 15 de diciembre de 1960.—El alcalde, C. Barrio.

5.667—3.264



**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

El señor magistrado-juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria, dimanante del sumario número 153 de 1960, sobre hurto, contra la penada María Haro Heras, la cual tuvo su último domicilio en esta ciudad en la carretera de Renedo, hoy en ignorado paradero, ha acordado requerir a dicha penada, a medio de la presente, para que, en concepto de indemnización, satisfaga a la perjudicada Petronila Domínguez Martín, la cantidad de mil veinticinco pesetas; a que ha sido aquella condenada por sentencia firme dictada en dicha causa, debiendo comparecer ante este Juzgado de instrucción número dos en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para hacer la manifestación que estime por conveniente.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a aludida penada María Haro Heras, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta.—El secretario, Angel Mingo.

3.598

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo



a instancia de don Luis Rilova Hurtado, contra «Hijos de Gervasio Peña», en reclamación de 13.840,90 pesetas de principal y 8 000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una hormigonera de 250 litros, con un electromotor acoplado de 3 HP. Tasada en 11.500 pesetas.

2.º Un montacargas para 400 kilos, con un electromotor acoplado de 2 HP, Tasado en 12.500 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la subasta; y

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder de don Gervasio Peña Población, vecino de Mota del Marqués, García Morato, número 4, depósito a disposición de don Rafael Gómez-Escobar para examinarlos.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta.—Rafael Gómez-Escobar.—El secretario, Angel Mingo.

5.716—3.265

MADRID, NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Cipriano Pablo de Castro Cires, natural de Valladolid, hijo de don Cipriano y doña Teodora, de estado soltero, ocurrida en Madrid, de donde era vecino el día 25 de abril de 1960, cuando el mismo contaba 60 años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus cuatro hermanos de doble vínculo don Raimundo, doña Francisca, don Fidel Victoriano y doña Agustina de Castro Cires, y un sobrino carnal llamado don Elías Ramón Caro Castro, hijo éste de otra hermana de doble vínculo de referido causante que le premurió llamada doña Julia de Castro Cires.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los referidos, a la herencia de expresado causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños número 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de mención



El secretario (ilegible).—V.º B.º: El juez de Primera Instancia (ilegible).

5.689—3.266

MOTA DEL MARQUES

Don Fernando Cid Fontán, juez de primera instancia de Mota del Marqués y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Mota del Marqués, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta. Vistos por don Fernando Cid Fontán, juez de primera instancia de esta villa y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de veintinueve mil trescientas pesetas, intereses y costas, entre partes, como demandante, don Adelaido Villar Garrido, mayor de edad, industrial, viudo y vecino de Valladolid, con domicilio en la plaza de los Leones de Castilla, número 3, tercero, representado por el procurador de estos Tribunales don Avelino Almendral Castaño, y defendido por el letrado señor Martín Bachiller; y como demandado don Andrés Gil Villa, mayor de edad, abogado y vecino de Almodovar del Campo (Ciudad Real), declarado en rebeldía por su incomparecencia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Adelaido Villar Garrido, debo condenar y condeno al demandado don Andrés Gil Villa, al pago de la cantidad de veintinueve mil trescientas pesetas objeto del litigio, más los intereses del siete por ciento estipulados en el contrato, haciéndole expresa condena de costas y gastos ocasionados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Fernando Cid Fontán.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al señor don Andrés Gil Villa del Marqués, novecientos sesenta.—El secretario, Alfonso Pedrero.



TORDESILLAS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providencia de hoy dictada en juicio declarativo de menor cuantía seguido por don Ignacio y don Patrocinio Rodríguez Rodríguez, mayores de edad, casados y vecinos de Valladolid, contra la que fue vecina de esta villa doña Vicenta Recio Crespo, mayor de edad, viuda y sin profesión especial, sobre reclamación de 46.000 pesetas; se cita por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en atención a desconocerse sus actuales domicilios y paraderos y demás circunstancias personales a don Heraclio Rodríguez Olmedo, doña Laurentina Rodríguez Alvarez y doña Protasia Rodríguez Madruga, para que como herederos de referida causante la demandada doña Vicenta Recio Crespo y últimamente estuvo a su servicio o criado, cuyos domicilios también se ignoran, se cite a cuantas personas interesadas en mencionada reclamación del plazo de doce días para comparecerse en citados autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tordesillas, 9 de diciembre de 1960.—El secretario, Alfonso Pedrero.

5.634—3.268

Juzgados municipales

BALTANAS

EDICTO

En este Juzgado Comarcal de Baltanás (Palencia), se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de don Valentín Rodríguez Valdivieso contra don Rufino de la Fuente Martín, sobre reclamaciones de cantidad en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Baltanás a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta. El señor don Benito Bachiller Ochoa, juez comarcal de Baltanás y su comarca, en los autos de proceso civil de cognición que se



siguen en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don Valentín Rodríguez Valdivieso, mayor de edad, soltero, empleado, residente en esta villa, bajo dirección de letrado, y de otra, como demandado, don Rufino de la Fuente Martín, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, que se halla en rebeldía, sobre reclamación de diez mil pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Valentín Rodríguez Valdivieso ya circuntanciada, a proceso civil de cognición contra don Rufino de la Fuente Martín, mayor de edad, vecino de Valladolid, sobre reclamación de diez mil pesetas, debo condepar y condeno al demandado a que abone al actor la suma de diez mil pesetas, más los intereses legales de esta cantidad, desde la presentación de la demanda hasta el total reintegro una vez firme esta sentencia y al pago de todas las costas causadas en este juicio.

Para la notificación de la sentencia al demandado estese a lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la ley de enjuiciamiento civil si la otra parte no solicitase la notificación personal de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Bachiller.—Rubricado. Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el día de su fecha en audiencia pública a las 10 y fe. Isidoro García.

Y para que se le notifique a don Rufino de la Fuente Martín, se expide el presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, en Baltanás, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Benito Bachiller.

5.663—3.269

**IMPORTE A CARGO  
DE CONTRIBUCIONES OFICIALES**

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

#### ANUNCIO

Don Jesús Sordo Pastor, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación,

por débitos de contribución rústica y años de 1951 al 1957, del pueblo de Salvador, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, Manuel Cermeño.—Débito, 199,58 pesetas.

Una tierra al polígono 4, parcela 22, al pago Los Tintes, de cabida 80 áreas; linda Norte, raya término de Lomoviejo; Sur, 23, herederos del Marqués de Ordoño; Este, lindazo y camino a Lomoviejo, y Oeste, 21, Alejandro del Olmo.

Deudor, Telesforo García Sáez.—Débito, 128,48 pesetas.

Una viña al polígono 3, parcela 49, al pago Gansina, de cabida 90-83 áreas; linda Norte, raya término de Muriel; Sur, 54, Amancia Bachiller; Este, 31, José Sanz, y Oeste, 51, Julieta García.

Deudor, Cipriano López Nieto.—Débito, 177,30 pesetas.

Una tierra al polígono 9, parcela 5, al pago las Moragas, de cabida 88-75 áreas; linda Norte, término de Lomoviejo; Sur, lindazo; Este, 6, María Giraldo, y Oeste, Victoriano Gutiérrez.

Deudores, herederos de Pedro Regalado.—Débito, 132,66 pesetas.

Una tierra al polígono 2, parcela 3, al pago Veguillas, de cabida 30-28 áreas; linda Norte, 57, Vicente (Ponchín); Sur, 1, Gregorio Rico; Este, cauce viejo del Zapardiel, y Oeste, 4, Amador Giménez.

Deudor, el mismo.

Otra tierra al polígono 2, parcela 55, al pago Bosquera, de cabida 20-18 áreas; linda Norte, 72, Mariano García; Sur, 3, herederos de Pedro Regalado; Este, 56, Amador Giménez, y Oeste, 53, Fidela del Olmo.

Deudor, Alfonso Sanz Gutiérrez.—Débito, 317,61 pesetas.

Un pinar al polígono 9, parcela 9, al pago las Moragas, de cabida 1-62-50 hectáreas; linda Norte, raya término de Lomoviejo; Sur, 33, María Giral-

do; Este, 10, Seraffín Gimeno, y Oeste, 8, Arcipreste de Arévalo.

Deudores, herederos de Máximo Sánchez López.—Débito, 143,71 pesetas.

Una tierra al polígono 2, parcela 320, al pago las Fuentes, de cabida 55 áreas; linda Norte, raya término; Sur, 330, Alberto del Río; Este, 321 Isabel del Río, y Oeste, 319, Seraffín Huerta.

Deudor, Telesforo Suárez.—Débito, 113,71 pesetas.

Una tierra al polígono 13, parcela 5, al pago camino de Muriel, de cabida 60-28 áreas; linda Norte, 8, Mariano del Río; Sur, 1, herederos de Damián Giménez; Este, 6, Regalado Sanz, y Oeste, José del Olmo.

Deudor, Víctor Sánchez Casares.—Débito, 178,98 pesetas.

Una tierra al polígono 26, parcela 55, al pago Torrobal, de cabida 39-39 áreas; linda Norte, 17, Gregorio Izquierdo; Sur, 56, Tiburcio Jimeno; Este, río Zapardiel, y Oeste, 17, Gregorio Izquierdo.

Deudor, Conde de Villarejo.—Débito, 186,40 pesetas.

Una tierra al polígono 2, parcela 25, al pago Veguillas, de cabida 50-46 áreas; linda Norte, 26, Regalado Sanz; Sur, senda de los Majuelos; Este, 24, Agapito Jiménez, y Oeste, río Zapardiel.

Deudora, Manuela Velasco.—Débito, 135,76 pesetas.

Una tierra al polígono 8, parcela 61, pago Hontanillas, de cabida 1-45-30 áreas; linda Norte, 59, Romualdo Galindo; Sur, 39, Emilio Begas; Este, 60, Manuel Moreno, y Oeste, 63, Romualdo Galindo.

Deudora, la misma.

Otra tierra al polígono 14, parcela 57-58, al pago Traviesas, de cabida 81-51 áreas; linda Norte, 54, Pilar Giraldo; Sur, 21, herederos de Bonifacio Domínguez; Este, 69, Ayuntamiento, y Oeste, 56, Gregorio Izquierdo.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; de lo contrario, se suplirán a su costa.

Salvador, 28 de setiembre de 1960. Jesús Sordo.

4.515

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL